

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **4839 Aprobación inicial del convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 13 de El Ensanche.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, se aprueba inicialmente convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 13 de el Ensanche.

Dicho Convenio, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel, n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de noviembre de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.